

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado No. 680813121001-2020-00045-00

En aras de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante los cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en la Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deben presentar un breve resumen del auto admisorio de la Solicitud de Restitución de Tierras, con el fin de comunicar a los demás Funcionarios Judiciales, este Despacho procede a:

INFORMAR

Que el trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja, profiere auto admisorio del proceso de referencia radicado **68081-31-21-001-2020-00045-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos, con excepción de los procesos de expropiación, en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de restitución, evento en el cual perderán competencia sobre dichos trámites, debiendo remitirlos a este Juzgado en el término de la distancia.

DIRECCIÓN DEL PREDIO SEGÚN CATASTRO	DIRECCIÓN DEL PREDIO SEGÚN FMI	FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	IDENTIFICACION CATASTRAL	ÁREA GEORREFE-RENCIADA	BARRIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CARRERA 59 # 47-05	CARRERA 59 # 47-14	303-75236	05 893 01 00 00 12 0004 0002 0 00 00 0000	150 MTS2	EL PRADO	YONDÓ	ANTIOQUÍA
CARRERA 59 # 47-11	CARRERA 59 # 47-04	303-75127	05 893 01 00 00 12 0004 0001 0 00 00 0000	150 MTS2	EL PRADO	YONDÓ	ANTIOQUÍA

Firma Digital

**MARCELA CALDERÓN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**

Calle 50 entre 8B-35 Sector Comercial – Barrancabermeja. Palacio de Justicia - Oficina 304

Correo electrónico: j01cctoersbj@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: (7)6228775

Código: FRT - 014	Versión: 01	Fecha: 11-01-2017	Página 1 de 1
--------------------------	--------------------	--------------------------	----------------------